



# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA**

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 377-2012-MDM/AL**

Máncora, **10 SEP 2012**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;**

**VISTO:**

El Informe N° 045-2012-CEP-MDM, de fecha 07 de Septiembre del 2012, suscrito por el Ing. Mariano Juan Quintanilla Castro, Presidente del Comité Especial Permanente de los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directa Selectiva y Adjudicaciones Directas Públicas de Obras - CEO, que se encargara de conducir los procesos de obras que convoque la MDM, el cual remite las Bases Administrativas para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N°011-2012/CEP-MDM - PRIMERA CONVOCATORIA para la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TALARA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE MÁNCORA-PROVINCIA DE TALARA-PIURA**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 271-2012-MDM/AL, de fecha 10 de Julio del 2012, se dispuso la Recomposición de los miembros del Comité Especial Permanente que se encargaran de conducir los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directa Selectiva y Adjudicaciones Directas Públicas de Obras - CEO, encargado de la conducción de los procesos de selección de obras que convoque la MDM;

Que, a través del Informe del Visto, el Presidente del Comité Especial Permanente, remite las Bases Administrativas para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N°011-2012/CEP-MDM - PRIMERA CONVOCATORIA para la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TALARA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE MÁNCORA-PROVINCIA DE TALARA-PIURA**", cuyo valor referencial asciende a S/479,368.96 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 96/100 Nuevos Soles), determinándose por el monto, el Tipo de Proceso de Selección, que corresponde Adjudicación Directa Selectiva, con la finalidad de que sean aprobadas mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad al artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



proceso de selección, según corresponda. Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.”;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas para el Proceso **Adjudicación Directa Selectiva N°011-2012/CEP-MDM - PRIMERA CONVOCATORIA** para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE TALARA PERTENECIENTE AL DISTRITO DE MÁNCORA-PROVINCIA DE TALARA-PIURA”**, cuyo valor referencial asciende a S/479,368.96 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 96/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos los Gastos Generales e IGV.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Comité Especial Permanente que se encargaran de conducir los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directa Selectiva y Adjudicaciones Directas Públicas de Obras – CEO, que convoque la Municipalidad Distrital de Máncora, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 84-2008-EF, bajo su responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Máncora  
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE

C.C.  
Archivo.  
Secretaría General.  
Unidad de Asesoría Jurídica.  
Gerencia Municipal.  
Unidad de Administración.  
Sub Gerencia de Infraestructura y Obras.

